

Peticionario: MADERAS GALLASTEGUI D.N.I.
Tfno. Domicilio: Bº AZKARRETA Localidad: ELORRÍO C.P. Territorio Histórico de Bizkaia
Representante: JOSE LUIS GALLASTEGUI D.N.I. 14.774.723
Domicilio: C/SAN ROKE, 1º Localidad: ELGETA (GIPUZKOA)

Expone:

Que en término municipal de ELORRÍO Territorio Histórico de Bizkaia
en la ribera del cauce DE LA REGATA "ZUMELEGI", en su margen IZQUIERDA
desea llevar a cabo TAL COMO SE ADJUNTA EN PLANO, LA INSTALACIÓN DE
UNA CALDERA Y DOS SECADEROS, Y QUE NO PRECISAN
OBRA PARA SU INSTALACIÓN, AL TRATARSE DE UN "KIT"
ATORNILLADO A UNA SOLERA.-

en los terrenos del dominio público hidráulico, y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 52, 53, 70, 74 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. del 30)

SUPLICA:

Que previos los trámites correspondientes, se le otorgue la autorización/concesión correspondiente.

- ☐ Proyecto de las obras (en caso de corta, cobertura de cauces, puentes, pasarelas, rellenos extracción de áridos).
- ☒ Memoria, planos y perfiles transversales(en caso de defensas, encauzamientos, cruces de líneas eléctricas, telefónicas, gas, edificaciones en zona de policía, vados).

NOTA: Deberá rellenarse con mayúsculas y la documentación se presentará por triplicado ejemplar.

En ELORRÍO, a 18 de DICIEMBRE 2000



Firmado:
(El peticionario y/o propietario)

GOBIERNO VASCO, DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE AGUAS.
SERVICIO TERRITORIAL DE AGUAS DE BIZKAIA.
c/ Lehendakari Agirre, 9-6º dcha. 48014 BILBAO. Tfno. 94.403.1900 - Fax 94.403.1901

SERVICIO TERRITORIAL DE AGUAS DEL GOBIERNO VASCO (BIZKAIA)

SOLICITUD PARA LA INSTALACION DE SECADEROS JUNTO A LA REGATA ZUMELEGUI
EN EL Bº AZKARRETA DE ELORRIO.-

Muy Sr. mío;

JOSE LUIS GALLASTEGI LAZKANO, mayor de edad, con domicilio en la c/ San Roke de Elegeta (Gipúzkoa) y en representación de MADERAS GALLASTEGI que se encuentra situada en el Bº Azkarreta de Elorrio, SOLICITO:

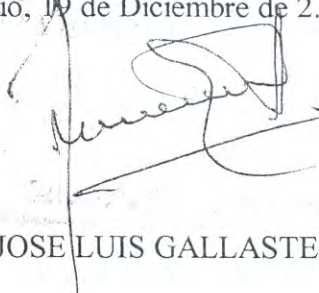
Que siendo necesaria la colocación de secaderos en nuestras instalaciones de la empresa, para dar mayor valor añadido a nuestros productos y ser competitivo en el mercado de la madera, se ha optado por colocar en la zona reflejada en el plano en planta, a 5 metros de distancia de la regata Zumelegui, en la zona que transcurre al paso por nuestras instalaciones.

Que se encuentra en la misma cota que el resto de instalaciones y tal como se puede observar en los perfiles transversales, hay una diferencia de cota de al menos 4 metros con el cauce del río.

Que al ser una zona idónea para la instalación de los secaderos y la caldera y que consiste tal como se puede observar en las fotografías, en muebles que se atornillan en el suelo, no realizándose obra alguna para su instalación y pudiendo trasladarse los secaderos y la caldera a cualquier punto de las instalaciones, sin necesidad de realizar obras, por lo que podemos considerar que se trata de una instalación no fija.

Esperando que nos concedan dicho permiso reciban un cordial saludo.

Elorrio, 10 de Diciembre de 2.000



Fdo: JOSE LUIS GALLASTEGUI